

ORDENANZA No. 1162/74

Por cuanto:

El H. Concejo Municipal de la Ciudad de Costado,
sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a invertir hasta la suma de VEINTE MIL PESOS (Ps. 20.000), para el terminado completo de dos ambientes que se hallan en construcción, actualmente paralizada, en el interior de la sede de la Municipalidad de Costado.

ARTICULO 2º)- La inversión especificada en el artículo anterior, se imputará al Capítulo II- Item IV- Inc. 1º, del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Costado para el presente ejercicio de 1974.-

ARTICULO 3º)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Costado, a

lenta y austeramente -

Por tanto

SANTOS VEGAS
SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

ESTEBAN GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Registrada bajo el N° 103/70 del Libro correspondiente a esta
Municipalidad.